



# **Consulta y seguimiento de la solicitud por la no emisión de la factura**

## Emisor



## Contenido

<b>Invitación vía correo electrónico .....</b>	<b>3</b>
<b>Consulta de solicitud .....</b>	<b>4</b>



## Invitación vía correo electrónico

Vía correo electrónico, recibirás una invitación indicándote que uno de tus clientes ha presentado una solicitud de apoyo ante el SAT, para que le emitas su factura, ubica en el correo la contraseña de uso personal, ya que con ella podrás consultar el estatus de la solicitud y comunicarte con nosotros para realizar las aclaraciones que consideres necesarias.

---

Estimado contribuyente:

Según información de uno de tus clientes, no has expedido la factura electrónica por los bienes o servicios que le proporcionaste. Te recordamos que es imperativo cumplir con esta obligación fiscal.

Te invitamos a expedir, dentro de la próximas 72 horas, la factura electrónica que se solicita en la solicitud con número de folio 299.

Puede acceder en el apartado Contacto: Quejas y denuncias del Portal del SAT ([sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)), con la contraseña de uso personal: [5AB7D47128640FA7](#) y tu RFC eeeE010101aaa.

Ante la falta de expedición de comprobantes fiscales, la autoridad puede ejercer sus facultades de revisión e imponer sanciones.

Si emitiste la factura, proporciónanos el folio fiscal a través de la herramienta.

Muchas gracias.

**SAT... ¡más fácil, más rápido!**

La información de este mensaje electrónico y sus anexos es reservada y confidencial; está estrictamente prohibido su uso, reproducción, difusión o distribución total o parcial. Si recibiste este mensaje por error, elimínalo al igual que los documentos adjuntos; evita su reproducción, difusión o distribución y notifica inmediatamente esta situación al remitente. \*

En caso de incumplimiento, además de las responsabilidades administrativas que se generen, podrías ser sujeto de las acciones del orden civil o penal que procedan. \*\*

\*De conformidad con los artículos 14, fracciones I y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 69 del Código Fiscal de la Federación,

\*\*Conforme a los artículos 85, fracción IV; 86, fracción IV, y 111, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 210, 211, 211 Bis, 211 Bis 1, 211 Bis 2, 211 Bis 3, 211 Bis 4, 211 Bis 5, 211 Bis 6 y 211 Bis 7 del Código Penal Federal. Te solicitamos conducirse con la verdad, ya que en caso de incumplimiento estarás cometiendo el supuesto a que se refiere el artículo 248 Bis del Código Penal Federal

---



## Consulta de solicitud

1. Ingresa al portal, captura tu RFC y la contraseña que te llegó vía correo electrónico y da clic en “Buscar”.

**gob.mx** Trámites Gobierno Participa Datos

[Inicio](#) [Consulta Emisor](#)

**SHCP** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO **SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Consulta de solicitudes por facturas no emitidas

Entérate de las solicitudes presentadas por tus clientes por la no emisión de su factura, da seguimiento y comunícate con nosotros.

RFC\*:

Contraseña\*:

Año\*/Mes:

\* Campos obligatorios.

2. Como resultado, la aplicación te mostrará la información de la solicitud de tu cliente, así como su RFC y correo electrónico, para que puedas emitir y entregarle la factura.


### Resultado de la búsqueda

**Estimado contribuyente:**

Según información de uno de tus clientes, no has expedido la factura electrónica por los bienes o servicios que le proporcionaste. Te recordamos que es imperativo cumplir con esta información fiscal, por lo que te invitamos a expedir, dentro de las próximas 72 horas, la factura electrónica correspondiente a la operación:

Folio	Fecha Recepción	Fecha Operación	Monto/Forma de pago	RFC del cliente	Fecha Requerimiento de Información	Correo del cliente	Estatus	Acciones
299	07/08/2017	02/08/2017	5500.00 - Transferencia electrónica	0000010101AAA	08/08/2017		En proceso de atención	




3. Si requieres más información, dirígete a “Acciones”. Da clic en el ícono  y solicita la información que requieres o deja un comentario.

**Proporcionar información solicitada**

Envío de solicitud proporcionada.

3967 caracteres restantes.

Cancelar
Enviar

4. Si necesitas ver el historial de la conversación que has tenido con nosotros, en “Acciones”, da clic en el siguiente ícono .

Estimado contribuyente:

Según información de uno de tus clientes, no has expedido la factura electrónica por los bienes o servicios que le proporcionaste. Te recordamos que es imperativo cumplir con esta información fiscal, por lo que te invitamos a expedir, dentro de las proximas 72 horas, la factura electrónica correspondiente a la operación:

Folio	Fecha Recepción	Fecha Operación	Monto/Forma de pago	RFC del cliente	Fecha Requerimiento de Información	Correo del cliente	Estatus	Acciones
299	07/08/2017	02/08/2017	5500.00 - Transferencia electrónica	O00010101AAA	08/08/2017		En proceso de atención	

**Folio: 299**

Histórico de conversación	Fecha	Usuario
Notificación al emisor de solicitud de emisión de CFDI. De tener algún comentario favor de enviar respuesta.	08/08/2017	ASESOR